

# ECA

Revista de Orientación y Cultura, Dirigida por los PP. Jesuitas de C. A.

Año VIII

San Salvador, Centro América—Julio de 1953

Número  
73

## ORIENTACION

### *¿Con quién estamos? ¿Con el Oriente o con el Occidente?*

ES LAMENTABLE, PERO CIERTO: NUESTRO GOBIERNO QUIERE CONTROLAR "TODA" LA EDUCACION.

En un número anterior de esta revista (ECA, n. 71, p. 228 y p. 229) dimos cuenta, en una glosa editorial, del vasto plan de organización escolar concebido por el Profesor Navea, técnico chileno del Ministerio de Cultura de El Salvador, y en el que se lesionan 'INTENCIONADAMENTE' —así lo declaró dicho representante con términos equivalentes— los más elementales derechos democráticos de la enseñanza privada.

La noticia, como era de esperar, no pudo menos de despertar zozobra en los círculos conscientes del valor de las libertades humanas. El Semanario católico "Chaparrastique" —censor valiente e ilustrado de toda injusticia de "cualquier" gobierno y al que guía siempre un sano patriotismo y el deseo de defender los verdaderos intereses del pueblo— publicó un editorial candente en su edición del 30 de mayo, en el que ya desde el título —"S. O. S."— señalaba el verdadero sentido del peligro mortal que se encerraba en el vasto proyecto que el Sr. Ministro, asesorado por el Profesor Navea..., había lanzado al vuelo.

"En consecuencia —decía—: se trata de acentuar aquel totalitarismo contenido ya en los artículos de la constitución referentes a Cultura. Sólo deseáramos que apareciese más claro, así al desnudo, el corte de ese tota-

litarismo, ya que —según denunciábamos en otra ocasión— meses antes de que se redactara la actual constitución, una hoja clandestina, atribuida a los comunistas, abogaba por que se implantase el ESTADO DOCENTE CON LA IDEOLOGIA UNICA...”

Desgraciadamente, Chaparrastique tiene razón. Decimos “desgraciadamente”, porque como buenos salvadoreños estamos orgullosos —como lo hemos manifestado muchas veces en nuestros editoriales y crónicas— de las grandes obras que nuestro actual gobierno está llevando a cabo en otros ramos, y no podemos menos de sentir, por lo mismo, que en un aspecto tan básico se aparte de esa línea democrática y anticomunista que tanto le honra, haciéndose así acreedor al vituperio de cuantos comprenden la lesión flagrante de los derechos del pueblo que está perpetrando.

Por eso nos lamentamos de que así sea. Pero no lo podemos disimular. El Estado quiere controlar y dirigir TODA la enseñanza del país, desde la del hogar, pasando por la Universidad, hasta llegar a las masas populares mediante la “Escuela Básica de Concentración”, que habría de llevar la cultura a todas las comunidades rurales, no excluyendo ni a los mismos padres de familia...

HE AHI UN ASUNTO GRAVISIMO QUE INTERESA A LA ODECA.

Y ¿para qué? El afán de descristianizar, que no ha tenido reparo en manifestar el Sr. Navea, es sumamente peligroso, y puede abrir la puerta a cualquier desviación, incluso a la comunista. Por eso viene muy a punto la pregunta con la que concluye el editorialista de Chaparrastique: ¿“Y qué dice de esto la ODECA”?

Efectivamente, dicho organismo, que tiene tanto interés en no permitir que se cuelen de fuera por nuestras fronteras teorías antisociales, ¿no habría de cerrar primero la puerta interior que pretende abrir el Ministerio de Cultura al totalitarismo? Pero para ser consecuentes y radicales en la cura, se debería empezar por corregir el yerro inicial que se cometió al aprobar la actual Constitución, reformando el artículo 197, que da base legal a toda clase de desviaciones de tipo antidemocrático.

SE IMPONE LA REFORMA DEL ARTICULO 197.

Dicho artículo dice así: “LA EDUCACION ES ATRIBUCION ESENCIAL DEL ESTADO, EL CUAL ORGANIZARA EL SISTEMA EDUCACIONAL Y CREARA LAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS”. El desacierto de semejante artículo salta a la vista en las circunstancias actuales más que nunca, cuando queremos alejar de nosotros todo lo que huela a totalitarismo y cuando la reacción contra el comunismo produce una verdadera obsesión colectiva a favor de la democracia.

No dudamos, pues, de que si proponemos a las fuerzas responsables de nuestro pueblo la cuestión angustiosa que plantea el artículo 197 y se la resolvemos con un análisis objetivo y sereno, no podrán menos de reconocer que tenemos al enemigo incrustado en lo más sagrado de nuestra legislación, en nuestra Constitución política, y que hay que reformar esa cláusula en sentido democrático lo antes posible.

La cuestión obvia que se ofrece al considerar dicho artículo, es la siguiente. Si la función educadora, según los señores legisladores, es ESENCIAL al Estado, ¿cuál es, según los mismos, la ESENCIA del Estado Salvadoreño para el que legislan? En otras palabras, ¿qué clase de Estado entienden ellos ser el nuestro para que le sea ESENCIAL dicha función? ¿Un Estado socialista? ¿Un Estado nacionalista? ¿Un Estado democrático? O, reduciendo la pregunta a una división más general: ¿Un Estado Totalitario o un Estado Democrático?

Porque si se trata de un Estado Totalitario, admitimos el aserto, pero protestamos indignados de que nuestros constituyentes nos hayan dado un Código antidemocrático; en cambio, si se trata de un Estado Democrático, negamos rotundamente la verdad del artículo, y exigimos que se quite de nuestra Constitución una cláusula totalitaria...

Como se ve, el problema es gravísimo. Y creemos que nuestra Constituyente no se lo planteó en toda su crudeza, porque sólo así nos explicamos el paso tan desastroso que dió. Y porque creemos que no se lo planteó en todo su alcance, estamos seguros de que la nación no tendrá inconveniente en concluir que el artículo 197 debe ser reformado fundamentalmente.

Examinemos, pues, las diversas concepciones de Estado que estén en boga actualmente, para ver a cuál de ellas es esencial la función docente y educadora, y, consiguientemente, cuál nos debe lógicamente atribuir nuestra Legislativa.

I.—UN ESTADO SOCIALISTA PODRIA SUSCITAR EL ART. 197, PORQUE ES TOTALITARIO.

Excluido el naturalismo de Spencer, para el cual sólo la naturaleza, dejada a sus instintos, debe educar —y consiguientemente el Estado no tiene ninguna cabida en tan sagrado ministerio—, abordemos el examen del socialismo. Aquí ya no encontramos oposición. La afirmación de nuestro artículo constitucional pega perfectamente. Porque siendo el Estado el Todo y el único que interesa, y siendo el individuo una mera abstracción así como lo es el átomo en la física, es claro que el primero no debe buscar más que su propio bien. De ahí que él lo debe controlar todo y dirigirlo hacia sí mismo; y consiguientemente, una actividad tan eficaz para ese fin, cual es la educación, no puede escapar a su garra.

Por eso enseña el socialismo que la educación debe ser común a todos los habitantes del país, única en el sentido de excluir toda iniciativa privada, y finalmente, un instrumento de dominación del partido en el poder. Para él, la "neutralidad" religiosa o política en la educación, es una hipocresía occidental. Lo dice el mismo Lenín: "Uno de los elementos esenciales en la lucha que sostenemos ahora, es la obra de la instrucción pública. También en la escuela debemos derribar a la burguesía, y declaramos paladinamente que la escuela, fuera de la política, es una mentira, una hipocresía". Esas palabras las citaba el V Congreso Mundial celebrado el año 1923, el cual adoptaba esta conclusión bajo el número XII: "El partido comunista ruso se propone llevar a buen término la obra comenzada con la revolución de octubre de 1917, haciendo de la escuela —instrumento de dominación para la clase burguesa— un instrumento capaz de destruir com-

pletamente la división de la sociedad en clases, y de regenerar la sociedad sobre bases comunistas". (Citado por EUGENE DEVAUD, *La pédagogie scolaire en Russie Soviétique*, Paris, 1923, pp. 17, 21 y 23).

Un Estado así, pues, bien podría afirmar categóricamente nuestro artículo 197: "La educación es atribución ESENCIAL del Estado, el cual organizará el sistema educacional y creará las instituciones y servicios que sean necesarios". Pero no es el único: también lo podría hacer el Estado nacionalista.

## II.—UN ESTADO NACIONALISTA TAMBIEN, PORQUE TAMBIEN ES TOTALITARIO.

La esencia del nacionalismo se explica por el proceso de su aparición. Su origen se debió a una reacción contra el afrancesamiento cultural que había invadido Europa entera en los últimos años de la Monarquía Francesa, reacción nacionalista que se agudizó principalmente en Alemania cuando ese internacionalismo afrancesado se impuso por medio de las armas de Napoleón. La Nación nórdica no pudo soportar esa "capitisdiminutio" y reaccionó con el endiosamiento de sí misma.

Encontró, felizmente para ella, un filósofo que le fundamentara teóricamente sus aspiraciones, en la persona de Fichte, el cual estableció que como Alemania se había manifestado en sí misma, en sus creaciones y en su historia como lo más excelente, ella debía ser el centro de todo y la norma de la bondad de las cosas. Y recalca que lo grande en ella no era precisamente su raza, sino su cultura, la cual constituía su alma. De ahí que su principal deber tenía que ser el engrandecerse a sí misma propagando y fomentando la cultura alemana dentro y fuera de sus fronteras. Deber que por otra parte constituía una verdadera religión, ya que según el panteísmo de Fichte, el individuo se une a la divinidad por medio de la nación y de su cultura. Se ve, pues, que el Estado tiene que ocuparse esencialmente de la educación, que es el medio necesario para conseguir su fin.

Así que concluimos nuevamente que para el Estado nacionalista totalitario — del cual no se diferencia sino accidentalmente el nacional socialismo de Hitler y el fascismo de Mussolini — nuestro artículo 197 está hecho a la medida. No ocurre así, sin embargo, con el Estado democrático.

## III.—PERO INCOMPATIBLE CON UN ESTADO DEMOCRATICO.

Y la razón es sencilla. El Estado democrático, siendo el mismo pueblo organizado en orden a gobernarse a sí mismo directa o indirectamente, no puede admitir, sin destruir su propia esencia, ninguna voluntad rectora absoluta y arbitraria que anule todas las demás iniciativas. Debe, pues, limitar la autoridad del gobernante que haya sido elegido, por una norma objetiva que salvaguarde los derechos de todos. Esa norma no es, ni puede ser, otra que el bien común temporal, puesto que para el logro de éste se han asociado libremente los ciudadanos.

Luego éstos no entienden renunciar en aras del Estado a sus derechos anteriores, sino tan sólo encontrar en él protección y aumento de posibilidades; ya que para ellos el Estado es posterior a la sociedad civil —cu-

yo poder organizado constituye— y consiguientemente a la familia y al individuo, de los que consta aquélla.

Mal podría, pues, el Estado —que por esencia no viene a destruir sino a perfeccionar y a completar a la sociedad civil y a las demás sociedades inferiores— alegar precisamente su esencia para anular un derecho doméstico que en virtud de su misma razón de ser está obligado a proteger. Ahora bien, es cosa clara que la naturaleza ciertamente designa a los papás como educadores natos de sus hijos, con el título de **PATERNIDAD**, que es anterior al Estado e independiente de él, puesto que siempre se ha dado, aún desde los tiempos del régimen patriarcal, y que por lo mismo es el más fuerte que se puede ostentar.

Así lo reconocen los mismos defensores del monopolio docente, quienes por algo fundan sus pretensiones, NO en el título que les corresponde de simple protección al bien común, sino en éste que manifiestamente no les corresponde. Es que fundados en el primero no podrían exigir para el Estado el derecho exclusivo a la educación. Por eso prefieren fingirse un Estado totalmente distinto, un Estado "Padre de todos los ciudadanos..." ¡Escamoteo inútil y vergonzoso, que por una parte es un reconocimiento tácito de que la verdadera naturaleza del Estado —la de ser el protector nato del bien común— no legitima en manera alguna una intervención estatal exclusiva en la educación, y por otra se ve forzado a apoyarse en un hecho totalmente falso, aceptable solamente para una mentalidad totalitaria, pues sólo ésta estará dispuesta a creer que los niños son criaturas del Estado!

"En este punto —dice Pío XI en su Encíclica "Divini illius Magistri", n. 33— es tan concorde el sentir común del género humano, que se pondrían en manifiesta contradicción con él cuantos se atravesasen a sostener que la prole, antes que a la familia, pertenece al Estado, y que el Estado tiene sobre la educación absoluto derecho".

Y prosigue el mismo Sumo Pontífice probando su aserto: "Es, además, insubsistente, la razón que los tales aducen de que el hombre nace ciudadano, y por esto pertenece primeramente al Estado, sin atender a que antes de ser ciudadano, el hombre debe existir, y la existencia no la recibe del Estado, sino de los padres, como sabiamente declara León XIII: 'Los hijos —dice— son algo del padre y una como extensión de la persona paterna, y si queremos hablar con exactitud, ellos no entran directamente, sino por medio de la comunidad doméstica, en la que han sido engendrados, a formar parte de la sociedad civil. Por tanto, la patria potestad es de tal naturaleza, que no puede ser ni suprimida ni absorbida por el Estado, porque tiene un mismo y común principio con la vida misma de los hombres'".

PORQUE EN UN ESTADO DEMOCRATICO, LA FAMILIA ES EL EDUCADOR NATO.

Ciertamente, todo concurre a acumular sobre la familia las pruebas de su designación natural para el sagrado derecho de educadores de la niñez. Porque, por una parte, siendo la educación —entendida, como debe entenderse, en un sentido integral— una obra de aliento, diuturna y sacrificada, la justicia exige que se encarguen de ella los responsables de que esa vida esté actualmente en la existencia y necesite imperiosamente de otros para llegar a su pleno desarrollo y aun para desenvolverse en las

fases más elementales del mismo. Esos tales son los padres. Pero si tienen el deber primordial sobre la educación, deben igualmente tener el correlativo derecho.

Por otra parte, se da la feliz coincidencia, en manera alguna casual puesto que se funda en la naturaleza misma del corazón paterno, de que son los mismos padres los únicos que han sido adornados con las cualidades necesarias para acometer semejante empresa con amor y constancia. Y nótese que esas cualidades se les dan en abundancia, de suerte que no se puede dudar de la intención de la naturaleza. En cambio, el Estado no goza de esas facultades naturales.

1) LO CONFIRMA LA PEDAGOGIA.

Esta verdad la pone en evidencia un hecho ocurrido en Londres, hace exactamente un año y que juzgamos de un valor probativo excepcional. Se trata del Coloquio internacional del Niño, sobre el problema de los niños privados de familia. La reunión —verificada bajo la dirección de Mme. Myrdal, Directora del Departamento de Ciencias Sociales de la UNESCO— nos la reseña el Dr. Kohler, Jefe del Laboratorio de psicología clínica en la facultad de medicina de Lyon (Francia) y uno de los dos representantes del "Bureau International Catholique de l'Enfance", en el boletín de información y de documentación de esta última entidad, correspondiente al 15 de marzo de 1953 (pp. 27-29).

En ella destacamos las circunstancias siguientes. Se trata de un Congreso científico y esencialmente pedagógico llevado a cabo libremente por eminentes pedagogos representantes de un número considerable de gobiernos del mundo entero (nótese que sólo hubo dos organizaciones no gubernamentales invitadas a ese coloquio), en el que se llega a la conclusión UNANIME de que hay que "rechazar las instituciones 'colectivas', es decir, aquellas en las que el niño corre riesgo de ser sometido a una verdadera despersonalización, ya sea por el hecho del demasiado número, ya también por el hecho de las tendencias personales de los cuadros". Y concluye con razón el Dr. Kohler lo que a nosotros nos interesa: que la familia es insustituible, y que cuando el Estado tiene que suplirla no pocas veces, debe ser imitando lo más posible su acción. "Actualmente, nos dice, la tendencia general es pues la de cargar el acento sobre el valor educativo de las pequeñas familias, reales o artificiales".

Y la serie de 24 conclusiones con que desarrolla su pensamiento, y en las que se recomienda, ya sea la adopción de los niños huérfanos por familias verdaderas, ya también la formación de familias artificiales para colocarlos en ellas, se puede considerar como una lista de los mil detallitos pedagógicos que sólo la familia puede suministrar: por ejemplo, la participación en las actividades y en las zozobras de la casa, que les va formando progresivamente el sentido de responsabilidad y de independencia; la formación patriótica, política, democrática, en las conversaciones de sobremesa sobre las hazanas de los antepasados o sobre tópicos internacionales y nacionales de actualidad; las confidencias graduadas de sus progenitores, el aprendizaje práctico del valor del dinero mediante el uso libre del que para sus gastos y diversiones se les otorga; el no sentirse vigilados siempre, sino poder disponer de plena libertad en su aposento, para que aprendan a proceder por motivos internos, etc., etc.

2) LO RECONOCIERON EL NACISMO Y EL FASCISMO.

La ciencia, pues, ha tenido que reconocer espontáneamente lo que tan alto estaba proclamando a diario la naturaleza: que la familia es el educador nato; y lo que ya los regímenes totalitarios de Hitler y Mussolini se habían visto forzados a aceptar.

En el primero, la "Liga Socialista nacional de Maestros", en su revista *Nationalsozialistische Lehrerzeitung* (n. 4) propuso un plan, que, aunque no fué avalado oficialmente por el partido, está de acuerdo con su ideología y con su práctica en el Parlamento. Toda su habilidad consiste en forzar a la familia, a la escuela y a la Iglesia a encauzar su labor —que por otra parte se reconoce como necesaria— por los derroteros que le indique el Estado: "La educación paterna en la edad preescolar —se nos dice— es insustituible; el Estado, como protector de la juventud, se encarga enteramente de proteger la educación familiar y juntamente la familia".

Más sincero, si cabe, es el Ministro de Mussolini, Gentile, quien en la cita siguiente pone de manifiesto la imperdonable inconsecuencia de los gobiernos totalitarios: "Pero el Estado —contesta el ministro fascista— a pesar de ser óptimo y supremo educador, no puede hacer todo por sí solo, y tiene necesidad de la colaboración y de la iniciativa privada. De aquí una cierta libertad de las escuelas privadas, no en nombre de un pretendido derecho de la Iglesia o de la familia, sino por las ventajas que de ella saca el Estado y que se traducen en un ahorro de dinero y de trabajo por parte del Estado. De este principio se desprende la regla de que las escuelas privadas, en tanto pueden existir, en cuanto auxiliares del Estado. Los centros privados, para los viejos liberales, eran rivales y enemigos de los centros públicos; para los nuevos reformadores son siervos que deben ayudar al Estado, obedecer sus órdenes y moverse bajo su dirección". (J. MONTI. La libertad de enseñanza. Traducción española, Madrid, 1930, pág. 195).

La conclusión, pues, se impone: sólo los gobiernos totalitarios, que conciben al Estado como al Padre de todos los ciudadanos, pueden lógicamente afirmar que la educación exclusiva es función esencial del gobierno. Pero aun estos tienen que recoger velas en la práctica, reconociendo que la indicada por la naturaleza para ese menester es precisamente la familia.

3) LO CONFIRMA CADA VEZ MAS EXPLICITAMENTE EL MUNDO DEMOCRATICO.

Así lo reconoce el sentir universal, y lo reivindica cada vez más conscientemente, a medida que el amor a la democracia va aclarando más el concepto de la misma en el alma popular.

a) ECOS DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NN. UU.

Hasta la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, verdadero pulso del mundo libre, aprobaba el año 1951 una resolución que proclamaba el derecho de los padres a escoger la educación de sus hijos y a asegurarles su formación religiosa. Y hemos podido comprobar su influjo en los pueblos amantes de la libertad, como México, entre otros, donde a fines del régimen de Alemán se desató una vehemente campaña en

contra del artículo 3, en la que La Unión Nacional de Padres de Familia pedía su reforma como el mejor regalo para las madres mexicanas en el día de la Madre, y 750.654 ciudadanos estampaban sus firmas al pie de un documento del Comité Reivindicador de los Derechos de la Familia en la Escuela, en el que se destacaba la deslealtad bochornosa del gobierno al mantener dicha legislación después de haber firmado la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Y el mismo argumento esgrimían los Obispos franceses meses antes al encabezar aquella campaña en pro de la libertad de enseñanza, que culminó tan gloriosamente con las dos leyes que decretaron el subsidio a los establecimientos privados.

b) UNA LEY IDEAL.

Pero a todos aventaja Bélgica, cuyo Senado acaba de dar un paso decisivo que supone en el pueblo una conciencia muy democrática. El 17 de Diciembre de 1952 aprobaba una ley modificando las leyes coordinadas sobre la enseñanza media y que entrará en vigor el primero de enero de 1954. Francamente, más no se puede pedir hoy en día: se otorga en ella la plena equiparación entre la enseñanza privada y la pública en cuanto a subsidios, de suerte que todos los padres de familia, por pobres que sean, puedan escoger el centro que prefieran.

Las palabras del Ministro son de oro: "La única igualdad que nosotros hemos pretendido, decía el Sr. Ministro P. Harmel en la sesión del 15 de julio de 1952, al lado de una remuneración digna para todos los profesores laicos, es la igualdad de los padres de familia: que ellos tengan seguridad de encontrar delante de ellos establecimientos de enseñanza de su elección en los que el nivel de los estudios sea bueno; que puedan optar entre la enseñanza pública y la libre sin obstáculos pecuniarios, aunque sean pobres, sin preocupaciones sobre el porvenir material de sus hijos, puesto que todas las carreras estarán patentes para los alumnos de ambas enseñanzas; que puedan escoger únicamente según la idea que ellos tengan de la mejor educación para sus hijos, idea que no atañe más que a sus conciencias". (Tomado de "Famille et College" —Bruxelles— n. 3, 1951-1953 y citado por L'Enfance dans le monde, 15 de marzo de 1953, p. 11).

c) LA CONCIENCIA DEMOCRATICA DE NORTEAMERICA, HERIDA.

Por último, es significativa de la conciencia democrática del siglo XX, la reacción de las Universidades Norteamericanas ante la creación por el Congreso y el Presidente Eisenhower de una nueva Cartera Ministerial de Salud, EDUCACION y Bienestar para contrarrestar la infiltración comunista en las escuelas y universidades. Los Rectores de cinco centros universitarios, presididos por el Dr. A. Whitney Griswold, de la Universidad de Yale, se reunieron para protestar que si bien apreciaban en toda su magnitud el peligro del totalitarismo comunista, no temían menos el del totalitarismo docente que se podía colar por medio de esa medida intervencionista del gobierno en materia de enseñanza, y que juzgaban que ese cuidado de velar contra las ideas comunistas debía corresponder más bien a los rectores de las respectivas Universidades, para que la libertad académica quedara incólume.

CONCLUSION: EL ART. 197 ES UN ART. ANTIDEMORATICO Y PELIGROSISIMO  
EN LA SITUACION QUE CONFRONTA LA ODECA.

En consecuencia, nuestro artículo 197 no es democrático ni en la práctica —en la que va resultando ya anacrónico y de rancio sabor de sectarismo jacobino y masónico...— ni mucho menos en la teoría. Es una consecuencia que a más de constituir un manchón vergonzoso en la impecabilidad jurídica de nuestro máximo Código, es una flagrante injusticia contra los derechos más sagrados de los salvadoreños. Ni podemos comprender cómo se armoniza su contenido con el del artículo 151, en el que se nos dice que "Nadie puede ser sometido a servidumbre ni a ninguna otra condición que menoscabe la dignidad de la persona".

Condición injuriosa en extremo para la persona humana es aquella en la que se niega a los padres de familia los más elementales derechos sobre el fruto de sus entrañas, y no se puede legitimar en manera alguna dentro de la concepción democrática del Estado. Hora es ya de que los salvadoreños exijamos una revisión concienzuda de un artículo que cuando menos nos deshonra por el despiste jurídico y filosófico que supone. No podemos regirnos más tiempo por una Constitución con resabios totalitarios y —lo que es más grave— potencialmente comunistas..., siendo un pueblo libre.

Hoy en día, cuando oímos rugir alrededor al ruso soviético que está llamando a nuestras puertas, no podemos descuidarnos en un punto tan vital. Podemos afirmar que mientras nuestra educación pública esté concebida en esos términos, el alma popular estará continuamente expuesta a caer bajo las garras del soviét. Es que jurídicamente nada se lo impedirá: bastará que elementos rojos lleguen arteramente a ocupar puestos claves en el Ministerio de Cultura, para que la ideología única que se adopte en la educación sea la comunista!

¿Será, por ventura, el primer caso de infiltración comunista en las esferas gubernamentales de los países democráticos? Degraciadamente la historia actual nos dice que no.

